

Autorizan al Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros efectuar transferencia financiera a favor de diversos Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de inversión pública

RESOLUCION MINISTERIAL N° 288-2010-PCM

Lima, 3 de setiembre de 2010

Visto, el MEMORANDUM N° 392-2010-PCM/CMAN, por medio del cual la Secretaría Ejecutiva de la CMAN solicita se tramite los proyectos de Convenio y Resolución Ministerial de Transferencia Financiera para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública con declaratoria de viabilidad y los Expedientes Técnicos aprobados, presentados por los siguientes Gobiernos Locales:

Oficio N° 062-A-2010/MDL suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBRAMA, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, con el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto CONSTRUCCION DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD SANTA ISABEL DE CAYPE, DISTRITO DE LAMBRAMA, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2010-MDL

Oficio N° 100-2010-MDP-A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, con el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto CONSTRUCCION DE LETRINAS SANITARIAS A NIVEL DE LA COMUNIDAD DE LUCUCHANGA, DISTRITO DE PICHIRHUA, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2010-MDP-A

Oficio N° 053-2010-MDR/A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, con el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD DE RANRACANCHA aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 51-2010-MDR

Oficio N° 91-2010-MDMG/A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL GAMARRA, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac, con el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto CONSTRUCCION LOCAL COMUNAL MULTIUSO CCAFIAMARCA - MARISCAL GAMARRA - GRAU - APURIMAC aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2010-MDMG/A

Oficio N° 076-2010-MDO/A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CHALLHUAYOCC DE LA LOCALIDAD DE CCOLLPANA, DISTRITO DE OCROS - HUAMANGA - AYACUCHO con Código SNIP 155924 y aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2010-MDO/A

Oficio N° 229-2010/MDLL-H/A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto CONSTRUCCION LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE AREQUIPA DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO con Código SNIP 158413 y aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2010/MDLL-H/A

Oficio N° 185-2010/MDH-H/A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO con Código SNIP 154740 y aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2010/MDLL-H/A

Oficio N° 133-2010-MDS/A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN GRANJA SIVIA BAJA, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA DE HUANTA Y REGION AYACUCHO con Código SNIP 122781 y aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2010/MDS-A

Oficio N° 023-2010-MDCH/A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO

EN LA LOCALIDAD DE BANDOR DEL ANEXO DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE CHILCAS, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO con Código SNIP 155650 y aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0035-2010-MDCH/A

Oficio N° 236-2009-MDA-LM/A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE ANCO - LA MAR - AYACUCHO con Código SNIP 121261 y aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2009-MDA-LM/A

Oficio N° 140-2010-MDV-F/A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE URANCANCHA, DISTRITO DE VILCANCHOS - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO con Código SNIP 157222 y aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2010-MDV/A

Oficio N° 078-2010-MDCF-C-A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARA, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto CONSTRUCCION DE RESERVORIO NOCTURNO SAN FELIPE, DISTRITO DE CAYARA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO con Código SNIP 160496 y aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2010/MDC-A/C

Oficio N° 072-2010/MDC-A/C suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARA, provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CAYARA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO con Código SNIP 160234 y aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2010/MDC-A/C

Oficio N° 240-2010-MPVF-H/A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho, con el cual alcanza el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE HUANCAPÍ, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO con Código SNIP 158255 y aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2010-MPVF-H/A

Oficio N° 337-2010-MDCH/A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, con el cual alcanza el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto CONSTRUCCION DE 02 AULAS + SS.HH. EN LA I.E.P. N° 32220 DEL CENTRO POBLADO DE SOGOBAMBA, DISTRITO DE CHINCHAO - HUANUCO - HUANUCO con Código SNIP 155914 y aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2010-MDCH/A

Oficio N° 085-2010-DA-MDJCC-A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, con el cual alcanza el Perfil y Expediente Técnico del Proyecto CONSTRUCCION LOCAL COMUNAL MULTIUSOS CENTRO POBLADO PUCAYACU, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUANUCO con Código SNIP 126622 y aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-09-MDJCC-A

Oficio N° 027-2010-MDMDB/LP-A suscrito por el Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, con el cual alcanza el Expediente Técnico del Proyecto CONSTRUCCION DE LOCAL

DE USOS MULTIPLES EN EL CASERIO DE QUEZADA aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2010-MD-MDB-LP

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 546-2009-PCM de fecha 30 de diciembre de 2009 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros para el Año Fiscal 2010 y los recursos que lo financian de conformidad con la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, la Ley N° 28592, crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR y se aprueba su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, modificado por el Decreto Supremo No. 003-2008-JUS, estableciendo los mecanismos, modalidades y procedimientos con la finalidad de reparar a las víctimas del proceso de violencia, con el objeto de contribuir a afirmar la paz y la concordia entre los peruanos y propender a la reconciliación nacional;

Que, según el Memorando de visto, la Secretaría Ejecutiva de la CMAN, comunica que los Gobiernos Locales detallados en el Cuadro N° 01 de los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huánuco han cumplido con el procedimiento establecido por la CMAN, y que tanto los estudios de preinversión, como los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública presentados en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas (PRC), cuentan con la correspondiente declaratoria de viabilidad y aprobación respectivamente; por lo que solicitan la disponibilidad de recursos y la gestión de la Resolución Ministerial de transferencia financiera a dichos gobiernos locales para lo cual remiten diecisiete (17) proyectos de Convenios de Transferencia Financiera;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 75.4 del artículo 75 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las transferencias financieras que realice la Presidencia del Consejo de Ministros entre otros, para la operatividad del Plan Integral de Reparaciones - PIR, se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, y debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, conforme a la disponibilidad de recursos y deducciones del Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, a la fecha existe crédito presupuestario disponible para la atención de las transferencias financieras debidamente autorizadas con la correspondiente documentación y normatividad vigente;

Contando con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, y el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, modificado mediante Decreto Supremo N° 057-2008-PCM y Decreto Supremo N° 010-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, efectuar una transferencia financiera a favor de los Gobiernos Locales señalados en el Cuadro N° 01, que forma parte de la presente Resolución, por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 687 552,78) en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública con declaratoria de viabilidad y Expedientes Técnicos aprobados, a partir de la suscripción de los

Convenios de Transferencias Financieras entre la Presidencia del Consejo de Ministros y los Gobiernos Locales.

Los recursos materia de la presente transferencia financiera serán destinados exclusivamente para la ejecución de los proyectos detallados en el Cuadro N° 01, estando prohibido efectuar anulaciones presupuestales con cargo a tales recursos.

Artículo 2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará al Presupuesto Institucional del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Unidad Ejecutora 003 Secretaria General - PCM, Función: 23 Protección Social; Programa: 051 Asistencia Social; Sub- Programa: 0005 Planeamiento Institucional; Actividad: 1.021325 Reparaciones para las Víctimas de la Violencia Terrorista y Violación de los Derechos Humanos, Componente: 3.121086 Perú Repara - Programa de Reparaciones Colectivas, Finalidad: Transferencia de Recursos a entidades y la disponibilidad de recursos autorizada.

Artículo 3.- La transferencia financiera autorizada se efectuará conforme al Cronograma de Desembolsos, Términos y Obligaciones establecidos en los Convenios suscritos por la Presidencia del Consejo de Ministros y los Gobiernos Locales para el financiamiento de los proyectos a que hace referencia el artículo 1 y que forma parte de la presente Resolución en Anexo "A".

Artículo 4.- En el marco de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, los Gobiernos Locales citados en el Anexo "A" que cuenten con página web publicarán necesariamente en ella y aquellos Gobiernos Locales que no cuenten con página web, publicarán necesariamente en los diarios de mayor circulación o en un lugar visible de la entidad el resultado de las acciones y detalle de gastos, dentro del cuarto trimestre del Año Fiscal 2010 de los recursos transferidos, sin perjuicio de las acciones de control que correspondan.

Artículo 5.- La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas de Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN), se encargará, de acuerdo a sus funciones, de velar por la ejecución de los Convenios referidos en el artículo 3 de la presente Resolución, así como del seguimiento y monitoreo de las intervenciones del Programa de Reparaciones Colectivas contenidas en los mismos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros